

Para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 8, de la fracción V, inciso r), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios; donde solicita información respecto a "Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los tres años..."; Informo a Usted que este Organismo Público Descentralizado, en el mes de ENERO del año 2025, no se cuenta con BIENES INMUEBLES en el inventario del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense.

ATENTAMENTE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO A 31 DE ENERO DE 2025

ABOGADA ANA MAYELA RODRIGUEZ SORIA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
TLAJOMULQUENSE



MUNICIPIO DE TEAJONO + O.